



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 3 de marzo de 2022  
**P.I.E. N° 375/2021-2022**



Señor  
Luis Fernando Camacho Vaca  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**  
Santa Cruz. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por los Senadores Cecilia Isabel Requena Zárate, Walter Jesús Justiniano Martínez y Erick Morón Osinaga, quienes solicitan al señor Gobernador responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Cuantas Licencias Ambientales y/o Categorización de Evaluación de Impacto Ambiental otorgó su Gobernación, para explotación minera en su departamento los últimos 10 años, solicitando haga llegar cuadros por año, provincia, municipio, empresa y ubicación georreferenciada, haciendo llegar documentación de respaldo.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernández  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA COMISIÓN DE TIERRA Y TERRITORIO, DE SENADORES RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE			
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 18	MES 4	ANO 22	HORA 13:38
No. CORRELATIVO		FIRMA	
GADSC/DESPACHO/OF. N° 485/2022 Santa Cruz, 01 de abril de 2022			

14695-2022

CAMARA DE SENADORES COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO	
Fojas	Hora:
	18 ABR. 2022 12:11
<b>RECIBIDO</b>	
No. Correlativo	Firma

Señora:  
Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CAMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

18:25  
3922

CAMARA DE SENADORES OFICIALIA MAYOR VENTANILLA ÚNICA	
Fojas:	Hora:
3	07 ABR. 2022 11:12
<b>RECIBIDO</b>	
No. Correlativo	Firma

**REF. RESPUESTA A P.I.E. N° 375/2021-2022. -**

De mi consideración:

En atención a la P.I.E. N° 375/2021-2022 emitida por su persona mediante la cual se transcribe la Petición de Informe Escrito presentada por los Senadores Cecilia Isabel Requena Zarate, Walter Jesús Justiniano Martínez y Erick Morón Osinaga, el cual a la letra dice: **"1. Cuantas Licencias Ambientales y/o Categorización de Evaluación de Impacto Ambiental otorgó su Gobernación, para explotación minera en su departamento los últimos 10 años, solicitando haga llegar cuadros por año, provincia, municipio, empresa y ubicación georreferenciada, haciendo llegar documentación de respaldo."**

En ese sentido y en virtud al Oficio de referencia, se tiene a bien remitir la C.I. DICAM-FML N° 301/2022 emitida por el Abogado Especialista Ambiental dependiente de la Dirección de Calidad Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, mediante la cual se da respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones del caso, deseándole éxito en las funciones que desempeña.

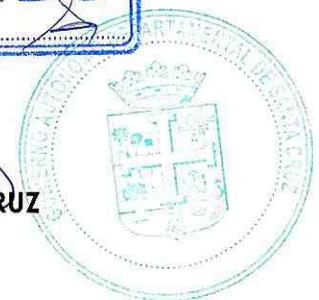
Atentamente,

CAMARA DE SENADORES COMITE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES (RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES), Y HOJA DE LA COCA	
Fojas	Hora:
7	18 ABR. 2022 13:25
<b>RECIBIDO</b>	
No. Correlativo	Firma

CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
4	14 ABR 2022 09:10
<b>RECIBIDO</b>	
No. Correlativo	Firma

Cc/Archivo

**Luis Fernando Camacho Vaca**  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**





**COMUNICACIÓN INTERNA**

A : Luis Fernando Camacho Vaca  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**

VIA : E. Jhonny Rojas Cuellar  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE**

VIA : Wilge German Aspiazu Fiorilo  
**DIRECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL**

DE : Federico Molina Lino  
**ABOGADO ESPECIALISTA AMBIENTAL**

E. Jhonny Rojas Cuellar  
SECRETARIO DUAL DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL  
DE SANTA CRUZ

**REF.: Respuesta a nota P.I.E. N° 375/2021-2022. -**

Distinguido Gobernador:

En atención a la nota con cite: P.I.E. N° 375/2021-2022 recibido en fecha 17 de marzo del presente año, realizado por la Senadora Simona Quispe Apaza en calidad de Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, dentro del cual remite un cuestionario referente a las Licencias Ambientales para explotación minera, que solicita lo siguiente:

En atención al requerimiento realizado y de acuerdo a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente, se hace conocer lo siguiente:

**1.- Cuantas Licencias Ambientales y/o Categorización de evaluación de Impacto Ambiental otorgó su Gobernación, para explotación minera en su departamento los últimos 10 años, solicitando haga llegar cuadros por año, provincia, municipio, empresa y ubicación georreferenciada, haciendo llegar documentación de respaldo.**

R.- Mediante la presente se hace conocer que en atención a lo dispuesto en la Ley N° 1333 de Medio Ambiente y sus reglamentos conexos, la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia y del Reglamento Ambiental para Actividades Mineras, **las Licencias Ambientales para la Explotación Minera** son de competencia nacional, por lo que las mismas se tramitan a través del Organismo Sectorial Competente del sector Minero y de la Autoridad Ambiental Competente Nacional, mediante los instrumentos correspondientes establecidos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Es decir, las Licencias Ambientales para Explotación Minera las otorga el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, previa revisión del Ministerio de Minería y Metalurgia, motivo por el cual la Autoridad Ambiental Competente Departamental se encuentra imposibilitada de dar respuesta al cuestionario solicitado por la Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Sin otro particular me despido cordialmente.  
Atentamente,

Abg. Federico Molina Lino  
**ABOGADO ESPECIALISTA AMBIENTAL**



Cc/arch